

Boletín Oficial



PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1899.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio, concierne al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

HOSPICIO PROVINCIAL DE ZAMORA.

Anuncio

Esta Dirección ha acordado pagar a las nodrizas externas los honorarios devengados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos; cuyo acto, que tendrá lugar en la Administración del prenotado Establecimiento, dará principio el día 10 de Marzo próximo, de nueve a trece, en la forma que sigue:

DIA 10.—Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Ferrerueta, Figueruela de arriba, Figueruela de abajo, Fonfría, Frieria, Gallegos del Río, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Morerueta, Navianos, Olmillos de Castro, Perilla, Pino y los agregados respectivos.

DIA 11.—Conclusión de los de Alcañices y Abelón, Almaraz, Almeida y Argañán.

DIA 12.—Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro, Fariza y Fermoselle.

DIA 13.—Fornillos, Gamónes, Ganame, Luélmo, Fresno, Malillos, Mogatar, Moral y Moralina.

DIA 14.—Moraleja, Muga, Palazueto, Peñausende, Pererueta, Piñuel, Roelos, Salce y Sobradillo.

DIA 15.—Sogo, Tamame, Torrefrades, Torregamones, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre y Villar del Buey.

DIA 17.—Villadepera, Villardiegua, Viñuela y Zafara.

DIA 18.—Los partidos restantes.
Zamora 27 de Febrero de 1902.—El Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Antonio García Piorno.

Ayuntamientos.

VILLALPANDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Agosto, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de ley Municipal.

Día 7, extraordinaria.—El Ayuntamiento acordó destituir al Agente ejecutivo D. Andrés Herrero Espinaco y que le reemplace en sus funciones, el ya nombrado por la Corporación D. Valentin Fernandez Montealegre. Del seno de la Corporación se nombró una comisión para que asociados de las personas que tengan por conveniente y de acuerdo con el Ayuntamiento de Villamayor fijen la raya de los dos términos.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia referente a las Hijas de la Caridad de esta villa, el Ayuntamiento acordó se informe a expresado Sr. Gobernador no existir en el mismo el contrato habido para la instalación de las mismas, que efecto de las malas cobranzas y no haber presentado la Superiora de dichas Hijas de la Caridad, las cuentas del producto de las escuelas y limosna del Ilmo. Sr. Obispo, diferentes veces reclamadas por esta Corporación, ha dejado de pagárselas la cantidad que por varios años se las adeuda, pero que liquidadas que sean se procurará atenderlas satisfaciéndolas la mayor cantidad posible, para lo cual se activará la cobranza.

También se acordó comprar un sello para el Juzgado municipal y respecto a la casa donde han de ejercerse las funciones judiciales ya lo tiene señalado en el piso principal de la casa, en la calle del Liceo, que sirve de archivo notarial, entregándole otra llave de la puerta principal con cargo los gastos al capítulo de imprevistos.

Satisfacer del capítulo de imprevistos a la Zona de Reclutamiento de Zamora 11 pesetas 70 céntimos por estancia en observación del mozo José Herrero en Abril y Mayo del 96.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Julio último referente a Higiene.

Y por último acordó pasen a informe del Sr. Regidor Síndico, las cuentas de recaudación presentadas por los herederos de D. Narciso Argüello. Día 22.—Examinada la liquidación del presupuesto municipal de 1900, adicional y refundido acordó se exponga al público durante el término legal y trascurrido se convoque a la Junta municipal para su discusión y aprobación definitiva.

Aprobar el extracto de las sesiones de Julio último y que se remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Enterado el Ayuntamiento de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde para proporcionar la corrida de vacas del día de San Roque, acordó aprobar lo hecho por el mismo y que del capítulo de imprevistos o gastos de representación se satisfagan las cuatrocientas treinta pesetas que faltan para pagar al ganadero las dos vacas que se desgraciaron.

También se acordó por mayoría pagar los gastos de la música y fuegos de dicha festividad de los expresados capítulos.

Que el Sr. Medina presente las cuentas del tiempo que fué Recaudador de este Ayuntamiento con sus justificantes en término de ocho días.

Que se pague el primer trimestre del año actual del impuesto de utilidades y primero y segundo de urbana de este Ayuntamiento.

Día 29.—Enterado de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia referente a cuentas municipales y de la de la Administración de Hacienda, acordó manifestar al primero que la mayor parte de ellas obran en poder del Sr. Regidor Síndico para su informe y que se requiera a los que no las tienen presentadas para que lo verifiquen en término de un mes, y respecto a la segunda que se excite el celo de la Junta repartidora para que active los trabajos.

Acordó reclamar a la Sra. Superiora de las Hijas de la Caridad de esta villa las cuentas para su examen y aprobación por la Corporación si estuviesen conformes y en lo sucesivo remita a esta Corporación mensualmente lista de las niñas que concurren a las escuelas y cuotas que satisfacen.

Acordó que los expedientes de apremio presentados por D. Andrés Herrero, agente ejecutivo que

fué de este Ayuntamiento, pasen á la Comisión de Hacienda y examinados que sean con auxilio de la Secretaría dé el oportuno informe.

Villalpando 6 de Septiembre de 1901.—El Secretario habilitado, Vitorio Sánchez.—V. B.—El Alcalde, Pio Alarma.

Sesión del día 12 de Septiembre.

Aprobado el precedente extracto y acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—P. A. D. A., Vitorio Sánchez. R—4305

VILLAESCUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el primer semestre del año actual de 1901, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero.

Día 1.º, extraordinaria.—Acordó el Ayuntamiento aprobar la lista de los treinta y seis mayores contribuyentes formada por el Sr. Alcalde y Secretario, los cuales tendrán derecho en su día á votar para compromisarios, acordando también se exponga al público indicada lista á los efectos de ley.

Día 5, ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 12.—Se acordó que en el día de mañana se reuna la Corporación para formar el alistamiento de mozos.

Día 13, extraordinaria.—Se formó y publicó el alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

Día 13, ordinaria.—Se aprobaron las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario correspondientes al ejercicio de 1898 á 1899 y semestre del de 1899 á 1900, acordando se expongan al público por quince días á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen.

Día 26.—Se acordó publicar vacante el cargo de regador y guarda de los prados comunales durante la temporada del corriente año.

Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos del próximo mes de Febrero; y se acordó que el día de mañana se reuna la Corporación para celebrar el acto de rectificación del alistamiento de mozos.

Día 27, extraordinaria.—Quedó rectificado el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Mes de Febrero.

Día 1.º, extraordinaria.—Se acordó por unanimidad nombrar apoderado de este Ayuntamiento á D. Federico de la Mano Sastre.

Día 2, ordinaria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial sin más asuntos que tratar.

Día 9.—Se acordó por unanimidad arrendar el tejedor de este común y que el Ayuntamiento se reuna mañana para proceder al sorteo de mozos.

Día 10, extraordinaria.—Se verificó y publicó el acto del sorteo de mozos del actual reemplazo.

Día 16, ordinaria.—Se proveyó el cargo de guarda-regador de los prados comunales en favor de D. Ángel Maya Pablos, con el haber de 250 pesetas.

Se acordó publicar un bando prohibiendo la caza desde 1.º de Marzo próximo.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la formación de secciones para el sorteo de la nueva Junta municipal.

Día 23.—Quedó aprobada la distribución mensual de fondos del próximo Marzo.

Se dió cuenta de que publicado el resultado de la formación de secciones acordada por el Ayuntamiento, no se ha producido reclamación alguna; en

su virtud se acuerda que en la sesión ordinaria del próximo Marzo, primera de dicho mes, ó sea el día 2, se proceda al sorteo de los vocales asociados, cuyo acto se hará público para conocimiento del vecindario.

Mes de Marzo.

Día 2.—Sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal, resultando designados por la suerte como adjuntos los sujetos siguientes: 1.ª sección, D. Francisco Andrés Corral, D. Sebastián Miguel Sánchez y D. Eliseo Cardoso Lamas; 2.ª sección, D. Antonio Prieto Martín, D. Mauricio Arias Vazquez y D. Tomás de Vegas Moya; 3.ª sección, D. Trifón del Río Hernández, D. José Fortes González y D. Daniel Ramos Rodríguez.

Se acordó oficiar al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, para que si tiene á bien mande tallador ú oficial que presencie la talla de los mozos del actual Reemplazo, y para en el caso de que dicho Excmo. Señor renuncie á nombrar tallador en este acto, la Corporación acordó por unanimidad, nombrar al sargento retirado de la Guardia civil D. Jerónimo Hernández Hernández.

Día 3, extraordinaria.—Se celebró el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual Reemplazo y de los tres anteriores.

Día 9.—Se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se publique un bando recordando al vecindario el exacto cumplimiento del art. 78 de las Ordenanzas municipales de esta localidad, al objeto de que por los vecinos, y dentro del plazo de diez días, retiren los estercoleros á la distancia de 200 metros del casco de la población, á fin de evitar focos de infección.

Día 16.—Se acordó por voto unánime requerir á los vecinos D. Juan González Rodríguez y D. Saturnino García García, á fin de que el primero destruya el barranco que ha construido al camino de las Guindaleras, puesto que perjudica el paso público, y al segundo para que inmediatamente derribe la pared de su casa de la calle Oscura, por estar amenazando ruina, al objeto de evitar desgracias; con la advertencia de que si dichos sujetos, en el improrrogable plazo de tercero día no lo ejecutan, proceda esta Alcaldía á realizarlo á su costa.

Día 23.—No hubo asuntos que tratar.

Día 30.—Se aprobó la distribución de fondos del próximo mes de Abril.

Se acordó requerir á D. Alejandro González Miguel, á fin de que en el improrrogable plazo de tercero día deje en el ser y estado que antes tenía la regadera de este Municipio, conductora de las aguas para el riego del Prado comunal de la dehesa ó en otro caso proceda este Municipio á ejecutarlo á su costa.

Se acordó por voto unánime requerir á los vecinos que han infringido el art. 131 de las Ordenanzas municipales y que han construido escavaciones, barrancos y gaviás á orilla de los caminos, á fin de que destruyan y entofien aquellos.

Mes de Abril.

Día 6.—Con motivo de la renovación por mitad de la Junta pericial de este distrito, se acordó proceder á determinar los vocales á quienes les corresponde salir, á practicar la oportuna división de los contribuyentes y demás operaciones necesarias á tal efecto y así se verificó.

Día 13.—En esta sesión no hubo asuntos que tratar.

Día 20.—Se aprobó por voto unánime la cuenta de gastos de las obras de reparación verificadas en la Secretaría del Ayuntamiento y salón grande,

locales éstos existentes dentro de la Casa Consistorial, importantes la cantidad de 233'96 pesetas.

Igualmente se aprobó la cuenta de los gastos realizados en la obra de recomposición del caño de agua dulce de este común, importante 381 pesetas 93 céntimos.

También se acordó publicar á voz de pregón, que el día de mañana es el designado para celebrar la función religiosa que anualmente se celebra á la Excelsa Patrona Nuestra Señora del Olmo, encareciendo la asistencia del vecindario á dicho acto, donde se repartirá por este municipio limosnas conmemorando la aparición de dicha Virgen.

Día 27.—Se aprobó la distribución mensual de fondos para el próximo Mayo.

El Ayuntamiento se ocupó en el nombramiento de la Comisión especial del gremio de labradores de esta villa, siendo elegidos por voto unánime los señores siguientes: José Martín Sánchez, Vocal Presidente; D. Martín Brena Arias; D. Bruno del Caño Morales y D. Emiliano Sánchez Vázquez, Vocales, actuando de Vocal Secretario, D. Isidoro Rubio Moya.

Mes de Mayo.

Día 4.—Se dió cuenta de una escritura presentada por D. Gregorio Nieto Vara, según la cual consta que el foro que gravita sobre este común de vecinos á favor de D. José Francisco Otero, ha sido comprado por dicho Sr. Nieto al Sr. Otero, en vista de lo cual la Corporación acuerda tener á expresado Sr. Nieto como legítimo dueño.

Día 11.—Se acordó señalar el local del Salón grande de esta Casa Consistorial para celebrar la votación de Diputados á Cortes de la única sección de que se compone este término.

También se acordó nombrar á D. Domingo González Antón, comisionado para que en representación de este Ayuntamiento asista al juicio de exenciones de los mozos de esta villa pertenecientes al reemplazo actual, asignándole las dietas de 15 pesetas que le serán satisfechas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º, del presupuesto del corriente ejercicio.

Día 18.—Se acordó que con motivo á las funciones que en los días 26 y 27 del actual han de celebrarse á la Patrona la Virgen Nuestra Señora del Olmo, por el Sr. Alcalde y primer Teniente se contrate la música para tales días.

Día 25.—Por unanimidad se acordó que las aguas públicas que discurren por los arroyos de Carrecastrillo y Batán, sean aprovechadas para el riego del Prado comunal de la dehesa durante los días sábado, domingo y lunes de cada semana, y en los martes, Miércoles y Jueves para el riego de los prados de Pesarteros, Prado Corral y Eritas, la de los arroyos de estos pagos.

También se acordó elevar al Sr. Gobernador civil la propuesta en terna para el nombramiento de la Junta de Sanidad.

Se aprobó el pliego de condiciones para la contratación en pública subasta de la corrida de ocho novillos bravos; y que por el Sr. Presidente se solicite del Sr. Gobernador la correspondiente autorización para que sean lidiados en esta villa el día 19 de Junio próximo.

Se aprobó el contrato realizado por el Sr. Alcalde y primer Teniente con respecto á la música para los días 26 y 27 del actual y 19 de Junio próximo, sin más retribución que la sesión en las noches de dichos días, del local de este Municipio que tiene destinado á bailes.

Mes de Junio.

Día 1.º.—Se aprobó la distribución de fondos del mes corriente.

Se acordó por voto unánime arreglar el corral de Concejo.

Día 8.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial sin más asuntos que tratar.

Día 15.—En la sesión correspondiente á este día no hubo asuntos que tratar.

Día 22.—Se acordó echar tierra á las calles de mayor tránsito para el mejor acarreo de mieses durante la recolección.

Día 29.—Se aprobó la distribución mensual de fondos del próximo mes de Julio.

Se acordó que en el segundo semestre del corriente año queden encargados de corregir y castigar gubernativamente dentro de las facultades de la ley y ordenanzas municipales, las denuncias que den los guardas municipales, los Concejales D. Cándido Lorenzo Martín y D. Bruno Domínguez Marcos.

También se acordó que la Comisión de obras pase á examinar las ejecutadas por D. Regino Domínguez, en el corral de Concejo, dando informe á la Corporación de cuanto les parezca sobre las mismas.

Así bien se acordó que la Corporación concurre en el día de mañana á recibir al Excmo. é Ilmo. Prelado de esta Diócesis, pues según había sido comunicado al Sr. Presidente, en dicho día hará su entrada en esta villa.

Igualmente se acordó publicar un bando haciendo saber al vecindario las horas del día en que las espigadoras podrán espigar las tierras que hayan sido sembradas de frutos y estén alzados aquellos.

Villaescusa 5 de Julio de 1901.—El Secretario, Domingo González.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sánchez.

Sesión del día 6 de Julio de 1901.

Aprobado el extracto precedente y acordada su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—P. A. del A., El Secretario, Domingo González.—V.º B.º—El Alcalde, Sánchez. R—4565

CASTRILLO DD LA GUAREÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo semestre de 1901, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Julio.

Día 7.—Se acordó autorizar á D. Raimundo Olea Nieto, Alcalde Presidente de la Corporación municipal, para que otorgue poder ante Notario público, para conferir el nombramiento de Agente de negocios de este Ayuntamiento á favor de D. Antonio Conde Marcos.

También se acordó aprobar el extracto de las sesiones del trimestre anterior, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Día 14.—Se acordó acudir al Sr. Gobernador civil de la provincia, solicitando permiso para lidiar una corrida de novillos el día 10 del próximo Agosto, festividad de S. Lorenzo.

Día 21.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 28.—Se nombró comisionado á D. Antonio Conde Marcos, vecino de Zamora, para el ingreso en caja de los mozos del reemplazo del año actual el primero de Agosto.

Mes de Agosto.

Día 4.—Se acordó invitar á los Sres. Juez, Fiscal y Cura párroco de esta villa, para que acompañen á la Corporación á los festejos de S. Lorenzo el día diez de los corrientes, y á los labradores, para que envíen sus carros á la plaza, para formar con ellos la de la lidia en la mañana de dicho día.

Día 11.—Se acordó emitir informe negativo y devengar el perdón de contribuciones que pretendan los pueblos de Vadillo y Fuentelapeña, por considerar exagerados los daños que manifiestan les causaron las tormentas.

Día 18.—No pudo celebrarse sesión por no haber asistido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 25.—Igualmente no se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Mes de Septiembre.

Día 1.—Fué examinado el expediente de exención del servicio militar que pretende el soldado Agustín González Martín y el Ayuntamiento le aprobó de conformidad con el dictamen fiscal, sin perjuicio de lo que la superioridad resuelva en su día.

Se procedió al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el próximo año de 1902.

Días 8 y 15.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 22.—No pudo celebrarse sesión, por no asistir suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 29.—No hubo asunto alguno de que ocuparse.

Mes de Octubre.

Día 6.—No pudo celebrarse sesión por no asistir suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 13.—Se acordó publicar un edicto al público de esta villa á fin de que los contribuyentes de este distrito que se hallen en descubierto de consumos y paja y leña satisfagan sus cuotas, si desean evitarse de los apremios de instrucción.

Día 20 y 27.—No hubo asuntos de que tratar.

Mes de Noviembre.

Día 3.—Se acordó designar el local de la Sala Consistorial para la instalación de la mesa electoral con motivo de la elección de Concejales que se ha de verificar en esta villa el día diez de los corrientes.

Día 10.—No pudo celebrarse sesión por no asistir suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 13.—Se acordó acotar el prado común de vecinos de esta villa.

Día 17.—Se acordó que en los días 20 y 21 de los corrientes se abra la recaudación de consumos y paja y leña del 4.º trimestre y atrasos, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Por el Concejal D. Luis García se manifestó, que en virtud de hallarse en descubierto el ex-Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento D. Valentín Belloso Martínez, proponía se le reclamen estos, pidiendo á la Corporación se le proveyera de una certificación de este acta y otras dos certificaciones de las actas de las liquidaciones últimas que tuviera referido Sr. Belloso con el Ayuntamiento y Junta municipal. El Ayuntamiento acordó requerir al Sr. Belloso para que ingresara dichos descubiertos y acceder á lo solicitado por el Señor García González.

Día 24.—No hubo asunto alguno de que ocuparse.

Mes de Diciembre.

Días 1, 15 y 22.—No hubo asunto alguno de que ocuparse.

Día 8.—No pudo celebrarse sesión por no asistir suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 29.—Se acordó convocar á sesión extraordinaria al Ayuntamiento y Junta municipal para el día 31 de los corrientes y hora de las diez de la

mañana, con el fin de examinar las cuentas de recaudación de los fondos municipales.

Se acordó convocar á sesión al Ayuntamiento actual y Concejales electos para el día primero de Enero próximo á las diez de la mañana, con el fin de darles posesión, como también el nuevo Ayuntamiento para que celebre sesión extraordinaria después de su instalación y se ocupe de la publicación del bando para el alistamiento de mozos del reemplazo del próximo año, de la rectificación del padrón de vecindad y de la formación y publicación de la lista de compromisarios para la de Senadores.

Sesión del día 2 de Febrero de 1902.

El Ayuntamiento aprobó el extracto anterior y acordó se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Castriello de la Guareña 7 de Febrero de 1902.—El Secretario, Benito Andrés.—V.º B.º—El Alcalde, Gonzalo García. R—239

SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año de 1901, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Abril.

Día 7.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior no habiendo asuntos de que tratar, leyéndose los BOLETINES OFICIALES.

Día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, quedó enterada la Corporación de los acuerdos de la Comisión mixta de Reclutamiento respecto á los mozos del reemplazo de este año, y aprobó la cuenta de gastos causados para la presentación de dichos mozos y del expediente del reemplazo al juicio de exenciones, hizo á continuación el nombramiento de vocales de la Junta pericial que le corresponde para su renovación, así como la propuesta en terna para los que debe designar la Administración de Hacienda y acordó adquirir un baño de zinc á petición del Médico titular para uso de los vecinos en sus enfermedades por prescripción facultativa, por cuenta del capítulo 11 del presupuesto de gastos, ó consignando su importe en el primer presupuesto adicional.

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, quedó enterada la Corporación de haber sido convocado el Sr. Alcalde por el Sr. Gobernador para tratar asuntos de la administración municipal.

Día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana y se nombró comisionado para la presentación de mozos de reemplazos anteriores al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Mes de Mayo.

Día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana y se acordó exponer al público el reparto del 2.º trimestre por cesión de la barbera.

Se acordó celebrar las sesiones en lo sucesivo dos sábados á las quince y hacer por administración una plataforma en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó excusada la asistencia de D. Francisco Navarro por asuntos de familia, después de leídos los BOLETINES OFICIALES, también quedó enterada la Corporación de los acuerdos de la Comisión mixta respecto á los mozos exceptuados del servicio en años anteriores y se confirmó la designación del

local en que deben hacerse las elecciones de Diputados á Cortes.

Se acordó celebrar la función votiva á la Santa Virgen de la Vega y bendición del campo como en años anteriores con cargo al crédito consignado en el presupuesto y abonar al Sr. Alcalde veinticinco pesetas por gastos de un viaje del mismo á Zamora de orden del Sr. Gobernador.

Se formó la propuesta en terna de la Junta de Sanidad y dada cuenta de no haberse hecho reclamación alguna al repartimiento por cesión de la barbechera del 2.º trimestre, se acordó proceder á su cobranza.

Día 18.—Se aprobó el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana y se autorizó á D. José Vecino para percibir del agente de este Ayuntamiento en Zamora, los valores que este tenga en su poder procedentes de los intereses de las inscripciones y de la 3.ª parte del 80 por 100 de la Caja de Depósitos. También se acordó descotar las praderas del común para su disfrute, autorizando al Sr. Alcalde para fijar la época en que deben entrar en ella cada clase de ganados.

Día 25.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, y se acordó la alteración de la riqueza de varios contribuyentes en el próximo apéndice por causas justificadas.

Mes de Junio.

Día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedó enterada la Corporación del nombramiento hecho por la Administración de vocales de la Junta pericial, nombrando Vicepresidente de esta junta al Concejal D. Santiago Merino.

Se aprobó una cuenta de los gastos hechos para la colocación del retrato de S. M. el REY (Q. D. G.), D. Alfonso XIII, en el salón de sesiones y otra rendida por el Agente de este Ayuntamiento respecto á los intereses de las inscripciones y del 80 por 100 vencidos hasta 1.º de Enero de 1901.

Se acordó abonar 20 pesetas por impresos, reintegro y formación de las cuentas del Pósito del año de 1900 y se hizo la clasificación de crédito por consumos de los años 1899-900 y 1900. También se acordó abonar 12 pesetas por gastos de un viaje á Zamora á recoger los valores de las inscripciones.

Día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se leyeron los BOLETINES y correspondencia oficial de la semana y no hubo asuntos de que tratar.

Día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se leyeron los BOLETINES y correspondencia oficial y se aprobó la cuenta de recaudación de los arbitrios é impuestos de este Ayuntamiento del año de 1900 y se acordó exponer al público el apéndice del amillaramiento para el año de 1902.

Día 22.—Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana después de aprobada el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la cuenta de gastos de material de Secretaría y acordó la Corporación reunirse en sesión en el día de mañana, para acordar la época en que debían hacerle los reintegros del Pósito.

San Cristóbal de Entreviñas 22 de Agosto de 1901.—José Vecino, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gaspar González.

Sesión del 24 de Agosto.

Aprobado el extracto anterior acordando su publicación y remisión al Sr. Gobernador.

San Cristóbal de Entreviñas 26 de Agosto de 1901.—José Vecino.—V.º B.º—El Alcalde, Gaspar González. R—4319

COLINAS

Habiéndose terminado el repartimiento gremial voluntario por reparto vecinal según está formado por los representantes de los gremios, se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL á fin de que los contribuyentes en él incluidos, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, cuyo reparto tendrá efecto para el año natural de 1902.

Colinas 19 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Miguel Chana. R—205

PERDIGÓN

Don Blas Hernández Carrascal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Perdigon.

Hace saber: Que en vista de las detenciones que se vienen cometiendo por los dueños de fincas colindantes al camino que de San-Marcial conducía á Zamora, en término municipal de este pueblo, el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada en este día, tiene acordado que el 8 del venidero mes de Marzo y hora de las nueve, se proceda sin levantar mano, al deslinde y amojonamiento de expresado camino por la comisión nombrada con dicho objeto, en concepto de conocedores de referido camino y se haga saber por medio de anuncios fijados en los sitios públicos de costumbre en esta localidad é inserción de otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la práctica de tales operaciones, para que en aquel acto los dueños de mencionadas fincas, puedan presentar los títulos traslativos de dominio de sus predios y hacer las protestas que tuviesen conveniente y creyesen pertinentes á su derecho.

Perdigón 19 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Blas Hernández. R—299

RIONEGRO DEL PUENTE

Hallándose terminados por los representantes de los gremios el repartimiento formado para cubrir el cupo de consumos y sus recargos que ha de regir en este Ayuntamiento durante el corriente año, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, contados desde que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarles todos los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes, con advertencia que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las reclamaciones que intenten aducirse.

Rionegro del Puente 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Carlos Santiago. R—2937

ZAFARA

Terminado por los representantes del gremio el repartimiento de consumos y el de paja y leña por la Junta municipal, que han de regir para el año de 1902, se anuncia hallarse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y poner las reclamaciones por escrito durante los ocho días que á su derecho crean convenientes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Zafara 21 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Rafael Pascual. R—208

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

FUENTESAUICO

Don Santiago Martín Negrete, Juez de instrucción de la villa y partido de Fuentesauico.

Hago saber: Que en expediente de apremio para hacer efectivas las costas originadas en causa que se siguió en este Juzgado por disparo de arma de fuego, contra el procesado Felipe Hernández Hernández, he acordado sacar á pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, para el día veinticuatro de Marzo próximo á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente embargada como de la propiedad de dicho procesado.

Un picado de bodega en el casco de Villabuena y su calle de la Ronda, sin número, no ha podido ser medida por su irregularidad: linda al Naciente y Norte con dicha calle, Mediodía con bodega de Eusebio González y Poniente con casa y josa de María Jacinta González; valuado en cuatrocientas pesetas.

Haciéndose constar que la subasta se verificará sin la presentación de los títulos de propiedad de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Fuentesauico á veintidos de Febrero de mil novecientos dos.—Santiago Martín Negrete.—Por mandado de S. S.º, Alfredo Fernández Pernía.

R—219

Cédula para requerimiento.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en expediente de apremio para hacer efectivos los honorarios y derechos del Abogado y Procurador que defendieron y representaron al procesado Jacinto Rodríguez Gómez, en causa que se siguió contra el mismo y otros por delito de robo, ha acordado que se requiera al Jacinto Rodríguez Gómez, vecino de Argujillo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de seis días presente en esta Escribanía los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas.

Y para que sirva de requerimiento al Jacinto Rodríguez Gómez, expido la presente en Fuentesauico á veintidos de Febrero de mil novecientos dos, de que doy fe.—El Escribano, Alfredo Fernández Pernía. R—218

Juzgados municipales.

LANSEROS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer de conformidad al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias debidamente documentadas en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Estos documentos serán presentados en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose que no tiene otros emolumentos que los derechos que devengan con arreglo al arancel vigente.

Lanseros 15 de Febrero de 1902.—El Juez, Santos Carbajo. R—296